

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA		ORDENANZA N° 1660/18 Fontana, 22 de Marzo de 2018.-	
MESA SALIDA		MESA DE ENTRADAS	
FECHA	HORA	Actuación Simple	26 MAR 2018
SALIDA	11:09 AM	N° 1358	Let. A
26 MAR 2018			Hora 11 41-7
N° 42-18 LET. O. C. M.		MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 46/18 de fecha 15 de Marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para la contratación de empresa destinada a la adaptación de la prensa de alta densidad de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Excepción al régimen de contratación municipal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para la contratación de Empresa destinada a la adaptación de la Prensa de alta densidad de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de propiedad del Municipio surgida del Convenio de colaboración mutua celebrado con el Gobierno Provincial aprobado por Ordenanza N° 1238/13. La adaptación que se requiere llevar a cabo consiste en incorporación de una prensa hidráulica vertical y un horizontal, conforme informe técnico y presupuesto que se adjunta.

Que la necesidad de adaptar la Prensa se desprende asimismo de la fundamentación contenida en el informe técnico producido por el agente de planta responsable de la misma. La empresa indicada es la que ya ha realizado obras en el RSU como ser la construcción del Puente Grúa y el carretón hidráulico para transporte de los silos bolsa, lo que denota su idoneidad en la materia.

Que la excepción al régimen de contratación municipal vigente se solicita atendiendo el monto presupuestado que será con fondos genuinos y que razones de urgente puesta en funcionamiento de la planta ameritan proceder a la contratación en forma directa.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N° 56/18, aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 04/18 de fecha 22/03/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 04/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR la Contratación de servicios destinada a la adaptación de la Prensa de alta densidad de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos consistentes en la



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO




ORDENANZA N° 1660/18
Fontana, 22 de Marzo de 2018.-


ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR la excepción al régimen de contratación municipal vigente atendiendo al monto presupuestado, los que serán atendidos con fondos genuinos y la urgente puesta en funcionamiento de la planta RSU.-

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Fontana, 27 de Febrero de 2018

INFORME TECNICO: Adaptación Prensa de Alta Densidad.

La actual prensa de alta densidad, fabricada por la empresa DEISA, que posee la Municipalidad de Fontana, es incapaz de producir fardos de materiales reciclables, ya que no fue diseñada para ese propósito, por lo tanto es necesario realizar adaptaciones para el mejor aprovechamiento de las necesidades del municipio de Fontana en su Planta de Residuos Sólidos Urbanos.

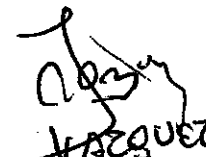
Las adaptaciones propuestas, utilizando los elementos de la prensa actual de alta densidad, permitirán la **funcionabilidad de 2 prensas independientes entre si**, pero comandadas por el mismo tablero eléctrico y la misma bomba hidráulica.

La prensa principal será horizontal y de alimentación continua, cuya presión será de 100 a 150 kg/ cm², el cilindro es de 8" y una carrera de 1300 mm, con carriles laterales para permitir el paso del alambre de enfardado, **produciendo un fardo de material de aproximadamente 1,20 cm x 90 cm x 60 cm de diámetro y un peso aproximado de 200 Kg.** La apertura de la puerta frontal que permite la expulsión de cada fardo será de apertura hidráulica, a través de un cilindro de 3" y una carrera de 70 cm.

La prensa secundaria será vertical y de alimentación simple, cuya presión será de 120 a 140 kg/ cm², el cilindro es de 5" y una carrera de 1300 mm, con carriles laterales para permitir el paso del alambre de enfardado, **produciendo un fardo de material de aproximadamente 90 cm x 90 cm x 60 cm de diámetro y un peso aproximado de 100 Kg.** La apertura de la puerta frontal que permite la expulsión de cada fardo será de sistema manual.

Las adaptaciones propuestas incluyen al tablero eléctrico de comando y la bomba hidráulica con su respectivo motor para el correcto funcionamiento de los mismos.

Es de destacar y en sentido comparativo que la única prensa de enfardado de materiales que hoy posee el municipio produce fardos de 60 cm x 60 cm x 50 cm de diámetro y un peso aproximado de 60 kg. **Cada 20 minutos (3 fardos / hora)**, en contra posición a lo que sería la prensa principal de alimentación continua produciendo fardos de 200 kg. **A razón de 15 minutos (4 fardos/hora).**


VAZQUEZ, LEONARDO



Resistencia, 14 de febrero 2018

Sres. MUNICIPALIDAD DE FONTANA
Provincia del Chaco.-

Ref. Equipos para planta de Residuos
PRESUPUESTO

De nuestra consideracion:

Atento a lo solicitado Por el Sr. Intendente A- Rodas, hemos evaluado equipos existente en la planta de reciclado -Para ampliar la capacidad de COMPACTADO de material Clasificado seco (FARDOS) de Plasticos, Cartones y/o otros materiales ligeros.- Disponer el uso de partes de una compactadora existente en la planta.

Propuesta:

Por la PROVISION - FABRICACION y ENTREGA.-

- a) Una unidad prensa Hidraulica tipo Horizontal (De nuestro modelo). Fardos 1200x600x700mm
- b) Una Unidad Prensa Hidraulica Vertical (De nuestro modelo) .-Fardos de 900x900x600
- c) G1 Unidades se entrega en funcionamiento en planta de Residuos Fontana.-

COTIZAMOS a:-----\$ 420.000,=

Condiciones:

Plazo entregas: 30-60 dias (Con entregas parciales).-

Validez oferta: 15 dias.-

Forma de Pago: 30% anticipo, Saldo 10 dias FF con entregas parciales Y/o totales.-

Nota: Se Adjunta Modelos de nuestra Fabricacion.-

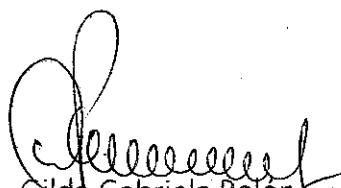
El municipio entregara el equipo citado para adaptar sus partes a las nuevas Unidades Propuestas.-

El equipamiento Propuesto permitira un promedio de 10 FARDOS / Horas Para lo cual debera

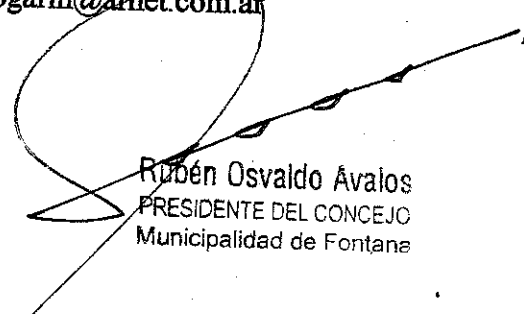
disponerse de boxer de productos clasificados, considerando que el volumen Prensado es equivalente 8-10/mts3 material disperso, con un prensado a 120Kg/cm2 de presion hidraulica.-

Esperando que la presente se ajuste a los requerimientos solicitados quedamos a su disposicion para ampliar informacion.

Atte. Ing. Saul E. Bogarin
sbogarin@arnet.com.ar


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana